

ROYO-VILLANOVA, Ricardo: "Cirugía estética". Publicaciones de la Escuela de Criminología, de la Universidad de Barcelona. 1958; 151 págs.

La Escuela de Criminología de la Universidad de Barcelona, a pesar de ser de reciente creación, va reuniendo, en sus publicaciones, una bibliografía altamente interesante. Comenzó con la "Criminología", de Stephan Hurwitz; siguió la obra de Malinowski, "Crímen y costumbre de la sociedad salvaje"; y más tarde, el trabajo del profesor Royo-Villanova, del que vamos a ocuparnos ahora, sobre tema de tanta actualidad, como es el de la cirugía estética, que el autor desarrolla en cuatro capítulos, que se intitulan: Cirugía estética y Medicina legal; Cirugía estética y criminología; Cirugía estética y delincuencia; Cirugía estética y responsabilidad médica.

Nace la cirugía estética de la cirugía plástica, que tiene sus remotos orígenes en los alfareros y tejeros hindúes, y hace ya miles de años que las personas mutiladas de la nariz podían conseguir que aquellos artesanos de la India les modelaran y colocaran una nueva. Procedimientos arcaicos que perfeccionaron poco a poco egipcios, los griegos, los romanos, los chinos y demás pueblos de la antigüedad, hasta llegar a los tiempos modernos, en que las ciencias, en este campo como en todos, toman un vuelo fabuloso. Cirugía estética que también se conoce con otras denominaciones, como son, cirugía reparadora, cirugía decorativa, cosmética, de la belleza, de la felicidad, de la alegría del vivir, plástica, reconstructiva, correctora, retocadora, estructural, artística; galante; del equilibrio psíquico, etc.

Aún no hace muchos años, el cirujano que aplicaba sus conocimientos científicos, a reparar los defectos físicos, a corregir los agravios de la naturaleza, a disimular los rasgos físicos de la vejez y la decrepitud, se ganaba el enojo de los demás, porque la cirugía estética gozaba de mala reputación entre las gentes que presumían de alguna moralidad. Hoy, la cirugía estética tiene ya carta de ciudadanía en el campo de la profesión médica, y ocupa el lugar que le corresponde, como una de las especialidades de la Medicina, que responde a necesidades perfectamente definidas y concretas.

Señala el autor del trabajo que anotamos, que en la segunda decena del siglo, por los años de la primera guerra mundial, el más grande cirujano plástico de la época fué un médico de Berlín, el profesor Jacques Joseph, que estableció una clasificación a estos efectos, en cuatro grupos: Los sujetos del primer grupo, o hipoestéticos, tenían, en realidad, terribles deformidades, aunque sólo experimentaban una reacción menor ante ellas, y sin grandes preocupaciones emotivas, dejaban que se las corrigieran. El segundo grupo consideraba su deformidad como un obstáculo o estorbo definido, pero sin que les deprimiera profundamente. El tercer grupo era el tipo hiperestético, que consideraban que lo que no fuera la perfección era una enormidad, por lo que se sentían desesperados por su aspecto, hasta el punto de pensar en el suicidio. El cuarto grupo lo constituyen las personas que, más que para la cirugía correctiva, son para la psiquiatría correctiva.

En Norteamérica es dondê más abundan los especialistas en la ciencia de este arte, encaminada a reparar o corregir las deformidades o alteraciones de la figura humana, congénitas o adquiridas, que puede estar llamada a ser una de las más espectaculares y brillantes ramas de la cirugía del porvenir. Hoy día, defender uno su físico puede ser defender su pan. La cirugía estética no puede ser consi-

derada como una mera cirugía de lujo, como simple ostentación vanidosa. Los estados de anormalidad psíquica que originan los defectos físicos, que pueden llevar al suicidio, a la delincuencia, al trastorno mental, no son patrimonio de la edad, ni del sexo, ni de la situación económica, ni de la posición social. El profesor Royo Villanova aclara certeramente esta posición, con ejemplos interesantes, recogiendo especialmente el problema planteado por el médico francés doctor Claqué.

Son, asimismo, altamente sugestivas las páginas que se dedican al estudio de la cirugía estética y la criminología, en las que dentro del estudio doctrinal del problema en cuestión, se recogen, con verdadera amenidad, casos curiosísimos; como el del monstruo de Phalemin, el caso Cook, el de Glaofke, el de "orejas de burro", el de Connoli, el de Sidney, para llegar a la conclusión de que la cirugía estética ha extendido sus aplicaciones al ámbito político y diplomático de las altas razones de Estado, ya que la cirugía estética constituye un recurso más, poderoso y eficaz, en la lucha sin cuartel de las asechanzas y traiciones en los servicios de espionaje y contraespionaje de las potencias mundiales.

Interesante también es el problema dentro del campo de la delincuencia, porque el mundo del hampa es quizá el que ha sabido sacar el mejor partido de los prodigios de la cirugía, que permite la transformación completa del rostro, del perfil, de la línea, consiguiendo la mutación en las apariencias físicas, de forma tal que la identificación descriptiva y fotográfica puede perder su valor al aplicarse al delincuente transformado de esta manera. El autor cita casos concretos, como el del bandido Luis Cassini, el del gangster Willie Jackson, el del malhechor Arturo Barker, el del secretario del partido comunista norteamericano, Gus Hall. Como caso más famoso, se señala la historia de Dillinger, uno de los gangsters de más astuta y feroz perversidad, que llegó a ostentar el título de "Enemigo público número 1", con el que la cirugía estética hizo una verdadera obra maestra.

Finalmente, en la obra que anotamos, y en su capítulo IV, se estudia el tema de "La cirugía estética y la responsabilidad médica", en la que se recogen algunas sentencias del Tribunal Supremo, que encajaron dentro del caso fortuito algunos hechos relacionados con la intervención de médicos especialistas en cirugía plástica; examinándose también el aspecto teológico de la cuestión, comentando la opinión del Padre Peyró y otros autores, sobre este aspecto del problema, para terminar declarando que "en esto como en todo, queremos permanecer firmemente fieles a los postulados de la Doctrina cristiana, y a las directrices de la Jerarquía eclesiástica, católica, apostólica, romana".

D. M.

SAINZ CANTERO, José Antonio: "Derecho penal y Criminología". En sep. de la "Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Septiembre de 1958; 22 págs.

Es admitida, y no sin razón, la existencia en las diferentes parcelas del saber jurídico, de lo que la literatura italiana ha venido en llamar "zonas grises"; zonas límites en las que se confunden objetos y métodos debido a un desasosegado afán de extensión. Problema debatido, es a la sazón, la búsqueda de un enfoque que delimite competencias, defina puntos de contacto y marque interferencias.